Cerrillos
Municipalidad

001422

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

Cerrillos, 16 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia N° 100/947/2025; El Memorándum N° 1500/337/2025; El Memorándum N° 1502/452/205; El decreto alcaldicio N° 201/2302/2024; La Resolución N° 9, que aprueba el Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024, la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2024 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/2302/2024, acepta la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Aldo Henríquez Molina, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] a contar del 31 de agosto de 2024, dejando vacante el cargo grado 5° de la Planta Profesional.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encontraba habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2024.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de agosto de 2024 a doña **MARÍA JOSÉ RUIZ VALDEBENITO** cédula Nacional de Identidad N° [redacted] al grado 9° de la Planta Profesional.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el ascenso del Sr. José Luis Arriagada Martínez, el cual deja disponible el grado 9° de la Planta Profesional.

3. La Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá pagar a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

Cerrillos
Municipalidad

001422

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CGO/MPP/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web